Nº 114/SEC/18

Valparaíso, 9 de mayo de 2018.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio, correspondiente al Boletín Nº 11.484-11, con las siguientes enmiendas:

o o o

Ha incorporado un artículo 4, nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo 4.- Intercálase en el artículo 13 bis del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Salud, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Para efectos de este artículo, se considerarán también los tiempos que el becario haya prestado durante la realización de la beca en guardias nocturnas y en días festivos, en términos análogos a los dispuestos en el inciso final del artículo 44 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Salud, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.076.".".

o o o

<u>Artículos transitorios</u>

Artículo décimo quinto

Ha eliminado, en el inciso segundo, la frase “, hasta la fecha en que entren en vigencia los encasillamientos a que se refiere el artículo primero transitorio”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 13.728, de 17 de enero de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado